

## RESOLUCION Nº **19067**

## VISTO:

El expediente CO-0062-01508619-2 (N) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- <u>Art. 1º:</u> Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar tareas de iluminación con tecnología LED, nivelación de calzada y ripiado en calle Francisco de Aroca Nº 9500, entre Chaco y Misiones.
- Art. 2°: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de lo solicitado.
- <u>Art. 3º:</u> Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- <u>Art. 4º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär